Facultad de Ciencias Sociales Politicas y Humanidades UNCA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 01/2023	O.C. Institucional N° 01/2023

Nivel de Entidad:	28 Univeresidades Nacionales	Fecha de Emisión :	13/10 / 2023
Entidad	07 Universidad Nacional de Caaguazu		
Unidad Compradora (Código SICP)	Facultad de Ciencias Sociales Politicas Y Humanidades		
ID del Llamado:	434993	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	Adquisicion de Impresoras y Fotocopiadora		
Proveedor:	Adalberto Fermin Delvalle DELV INFORMATICA	RUC:	2.468.408-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Fotocopiadora Multifuncion	Unidad	Ricoh	china	1	6.725.000	6.725.000
						TOTAL		6.725.000

SON GUARANIES: seis milones setecientos veinticinco mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 13 de octubre de 2023	Hasta: el cumplimiento total del contrato

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :23 de octubre de 2023

LUGAR DE ENTREGA: OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES POLITICAS Y HUMANIDADES - UNCA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe de Patrimonio o el Administrador.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

[illegible]cio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	0	543	10	1	5	6.725.000
						Total:			6.725.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

13-10-2023

DELV INFORMATICA
Tel.: (0521) 201161
(0971) 418796
Tuyuti 385

FCSPyH Facultad de Ciencias Sociales Políticas y Humanidades 2008 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU Coronel Oviedo - Paraguay